

BANCO DE MEXICO

CIRCULAR 5/2017 dirigida a las instituciones de crédito, relativa a las Modificaciones a la Circular 3/2017 que contiene las reglas para las subastas de coberturas cambiarias.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

CIRCULAR 5/2017**A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:**

**ASUNTO: MODIFICACIONES A LA CIRCULAR 3/2017
QUE CONTIENE LAS REGLAS PARA LAS
SUBASTAS DE COBERTURAS CAMBIARIAS**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, párrafo primero, fracción X y párrafo segundo, 14, 21, párrafo primero, 22, fracción II, 24 y 32, de la Ley del Banco de México, 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, 8, párrafos cuarto y séptimo, 10, párrafo primero, 14 Bis, párrafo primero, en relación con el 17, fracción I, y 19 Bis I, fracción XI, del Reglamento Interior del Banco de México, que le otorgan la atribución de expedir disposiciones a través de la Dirección General Jurídica y de la Dirección de Apoyo a las Operaciones, respectivamente, así como Segundo, fracciones VI y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, con el fin de facilitar los trámites que las instituciones de crédito deben cumplir para la celebración de las operaciones de coberturas cambiarias previstas en las Reglas para las subastas de coberturas cambiarias, contenidas en la Circular 3/2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de febrero de 2017, ha resuelto **eliminar** la frase "Nombre, firma y puesto del funcionario o funcionarios de la Institución con facultades para ejercer actos de dominio" incluida en los Anexos 4 y 7 de dichas Reglas y, en su lugar, **adicionar** la frase "Nombre, firma y puesto del funcionario o funcionarios de la Institución". Lo dispuesto en la presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.- El Director General Jurídico, **Luis Urrutia Corral**.- Rúbrica.- El Director de Apoyo a las Operaciones, **Joaquín Rodrigo Cano Jauregui Segura Millan**.- Rúbrica.

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular, favor de comunicarse a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, a los teléfonos (55) 5237-2308, (55) 5237-2317 o (55) 5237-2000, extensión 3200.
